

Destinatario:

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL
DUERO
C/ Muro, 5
47004 VALLADOLID

Junta Agropecuaria Local de Mayorga (Valladolid)
C/ Santiago 1, 47680
Mayorga (Valladolid)

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. U.V.
DE MAYORGA

Entrada Nº. 20153880001548
30/06/2015 09:12:38

**ALEGACION A LA CONSULTA PÚBLICA DEL PLAN HIDROLÓGICO DEL DUERO 2015-
2021 DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO**

D. JAVIER REDONDO RAMOS, mayor de edad, con DNI nº 9.257.599-F, en calidad de presidente de la Junta Agropecuaria Local de Mayorga (Valladolid), con domicilio a efectos de notificación en C/ Santiago nº 1, CP 47680 de Mayorga (Valladolid), ante ese organismo y, dentro de los plazos conferidos, formula ALEGACIONES A LA PROPUESTA DE PROYECTO DE REVISIÓN DEL PLAN HIDROLÓGICO DE LA PARTE ESPAÑOLA DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO (2015-2021).

CONFEDERACION
HIDROGRAFICA DEL DUERO

EXPONGO

Entrada 001 Nº. 201500017936
13/07/2015 10:31:20

Primero.- El municipio de Mayorga, situado al norte de la provincia de Valladolid, en la Comarca de Tierra de Campos, limita con la provincia de León, distando 80 kilómetros de la capital provincial. Su núcleo se encuentra a 773 metros sobre el nivel del mar, en las terrazas del río Cea, que cruza su término municipal de NE a SO. Se delimita una zona de vega a ambos márgenes. La margen izquierda ente el río y el límite físico de las carreteras VA-542 y VA-530 desde Valderas (León) hasta Mayorga (Valladolid) y la VA-940 desde Mayorga (Valladolid) a Sahagún (León). La margen derecha, se sitúa sobre la primera de las terrazas del Cea, entre la orilla del río y la vía pecuaria "Zamorana". La vega tiene una superficie bruta aproximada de 1300 ha dentro de un total de 15066 ha de todo el término municipal. Agronómicamente los suelos son suelos profundos, ricos, propios de vega, de depósitos fluviales.

En esta vega se encuentran numerosas huertas, y parcelas de cultivos extensivos asociadas a importantes explotaciones agrarias y ganaderas. Se tratan de riegos tradicionales "de toda la vida", algunos con concesión administrativa para las tomas de agua y otros sin ella porque hasta no hace mucho en periodo estiaje, podía no llegar agua del Cea. Muchas de las fincas están catastradas como regadío. Disponían de agua gracias a acequias en tierra, pozos, norias, motores, etc... pero a día de hoy, a pesar de que el caudal del río está garantizado durante todo el verano, se está abandonando cada vez más superficie de regadío debido a la falta de autorización administrativa de extracción de agua y a la falta de modernización de estos sistemas de riego.

Actualmente están desarrollados proyectos sociales de cultivo de dichas huertas con cesión de particulares a colectivos en riesgo de exclusión social (inmigrantes, parados de larga duración...) y se está gestando un proyecto de recuperación de una mayor superficie hortícola, para que mediante reparto en lotes, puedan ser explotadas por mayor número de usuarios como complemento a sus rentas.

Se hace pues necesario un afianzamiento de una zona regable en esta vega con una autorización administrativa de extracción de agua superficial global para el desarrollo de los proyectos sociales, agrarios y ganaderos y como futuro motor de desarrollo agroindustrial de la zona. Quizás deba ir además asociada a una reconcentración parcelaria y una modernización del regadío para optimizar el consumo de energía cambiando el sistema individualizado de motores de combustión por una única estación de bombeo.

JUNTA AGROPECUARIA LOCAL

C.I.F. G-47476502
C/ Santiago, 1
47680 MAYORGA (Valladolid)



Esta zona está englobada, según nomenclatura de la Confederación Hidrográfica del Duero, dentro de la Unidad de Demanda Agraria Río Cea Bajo con número de código 2000011 y como Unidad Elemental Riegos particulares Río Cea 2100463 (se adjunta plano generado con el visor "Mírame" de la CHD).

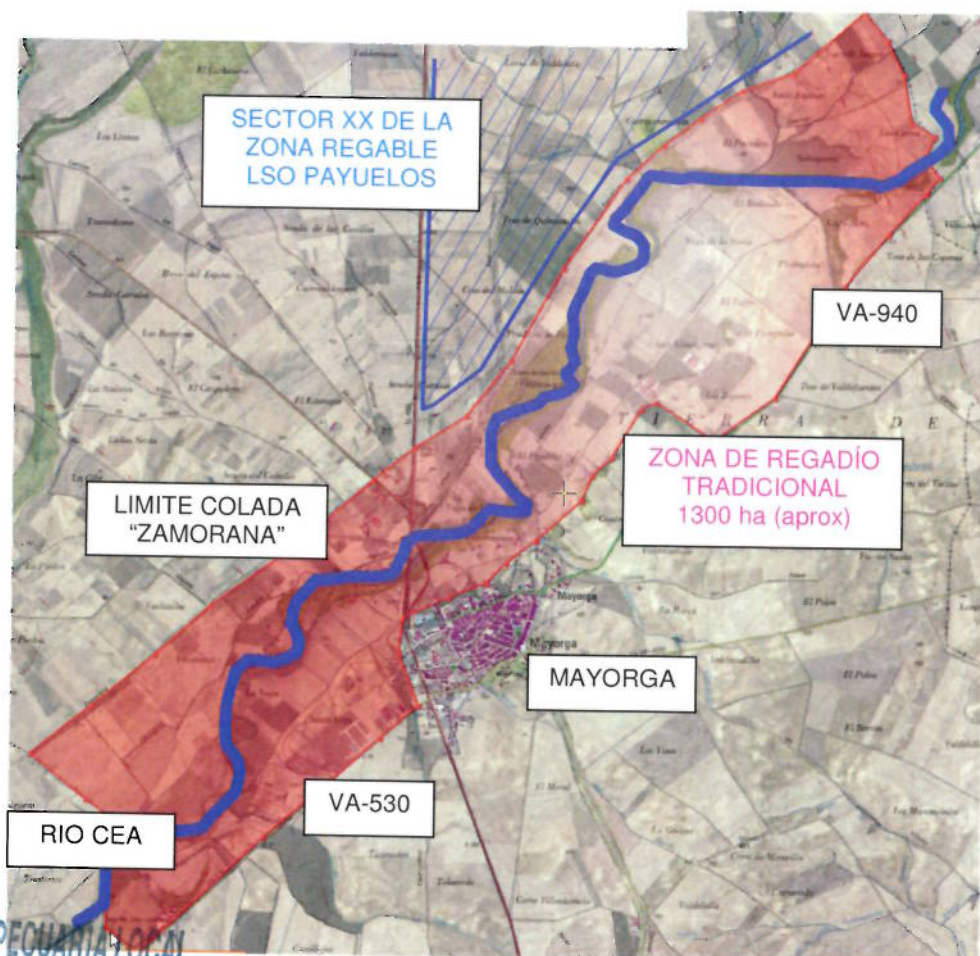
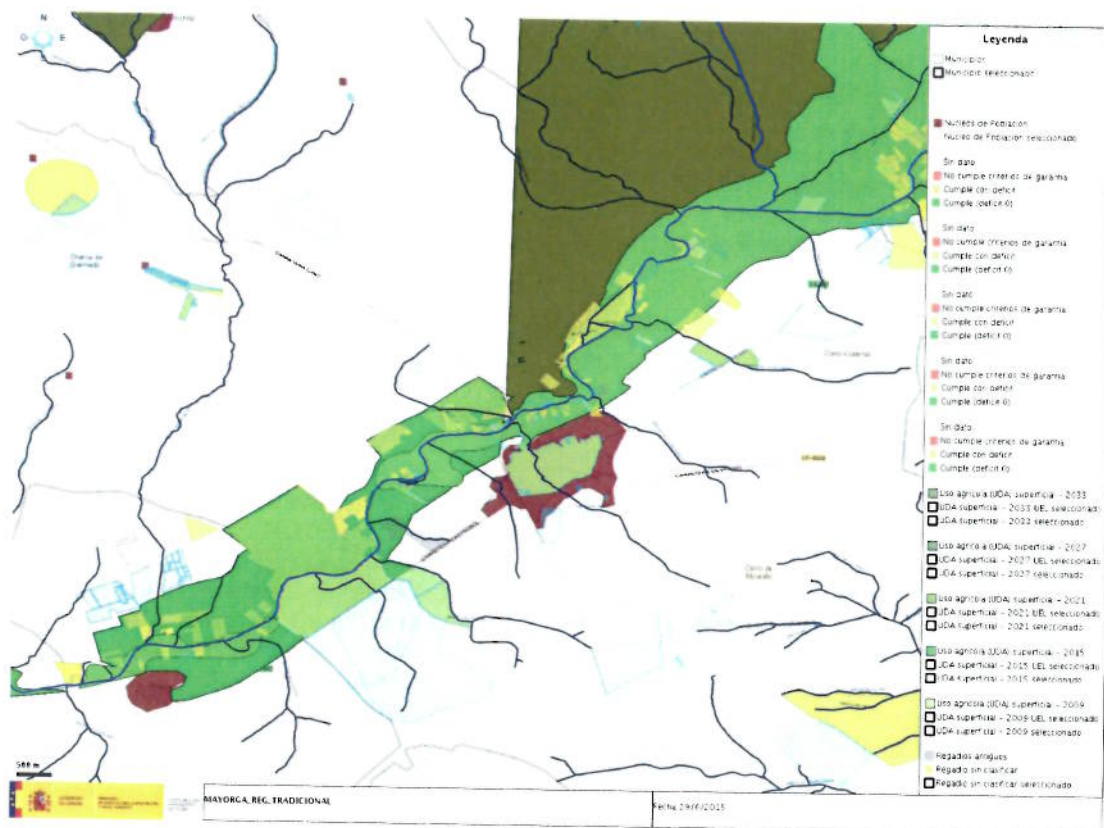
JUNTA AGROPECUARIA LOCAL

C.I.F. G-47476502

C/ Santiago, 1

47680 MAYORGA (Valladolid)

2 bedando



JUNTA AGROPECUARIA LOCAL
C.I.F. G-47476502
C/ Santiago, 1
47680 MAYORGA (Valladolid)

Segundo.- Mediante Real Decreto 502/1986 de 28 de febrero se declara de Interés General de la Nación la Transformación Económica y Social de la zona del Embalse de Riaño – Primera Fase- en las provincias de Valladolid y León. En su artículo 2º divide la actuación en la subzona Canal del Porma y subzona Payuelos.

En mayo de 1994 se redactó el documento “Bases Generales de Planificación de la Zona Regable de Riaño. 1ª fase”.

En junio de 1998 se redactan los proyectos de “Ramales derivados del Canal Alto de los Payuelos: Zona Esla, Zona Cea y Zona Centro.

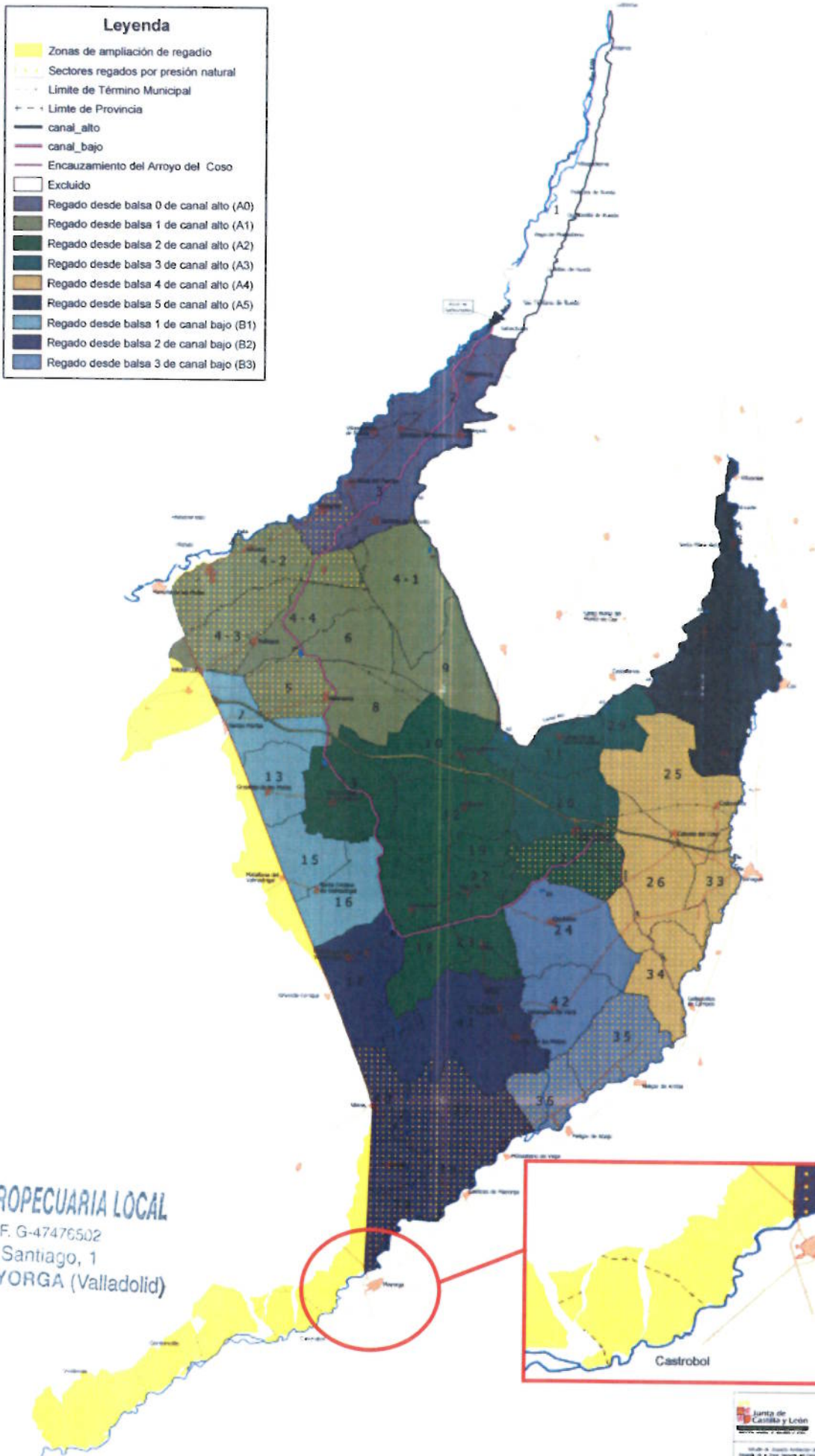
En noviembre de 1999 se redacta el Anteproyecto de los ramales derivados del Canal Bajo de los Payuelos.

En Septiembre de 2001 se redacta el “Estudio de Impacto Ambiental de la Zona Regable del Embalse de Riaño. Subzona Payuelos”.

En todos estos documentos, en sus planos, figura clasificada la superficie que nos ocupa motivo de alegación como “superficies regables” (la zona entre la vía pecuaria Zamorana y el río dentro del actual sector XX), “superficies actualmente regadas” y como “zona de ampliación de regadío” (las superficies de la margen izquierda y margen derecha del río Cea de los términos municipales de Mayorga, Castrobol, Gordoncillo y Valderas, si bien Valderas se ha reubicado y se está desarrollando en la subzona canal del Porma). Es decir, que aunque no están inicialmente dentro de los sectores de riego planteados, sí que está recogida como superficie a ampliar de regadío, como algo obvio, dado que en la actualidad esa superficie se encuentra en riego y como es lógico, modernizarla, anexionándola a la zona regable en desarrollo y transformación.

Legenda

-  Zonas de ampliación de regadío
-  Sectores regados por presión natural
-  Límite de Término Municipal
-  Límite de Provincia
-  canal_alto
-  canal_bajo
-  Encauzamiento del Arroyo del Coso
-  Excluido
-  Regado desde balsa 0 de canal alto (A0)
-  Regado desde balsa 1 de canal alto (A1)
-  Regado desde balsa 2 de canal alto (A2)
-  Regado desde balsa 3 de canal alto (A3)
-  Regado desde balsa 4 de canal alto (A4)
-  Regado desde balsa 5 de canal alto (A5)
-  Regado desde balsa 1 de canal bajo (B1)
-  Regado desde balsa 2 de canal bajo (B2)
-  Regado desde balsa 3 de canal bajo (B3)



JUNTA AGROPECUARIA LOCAL
C.I.F. G-47476502
C/ Santiago, 1
47680 MAYORGA (Valladolid)

Tercero.- El Boletín Oficial del Estado número 103, de 30 de abril de 2015, publicó la Orden del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente 774/2015, de 22 de abril, por la que se aprueba el Plan Coordinado de Obras de los sectores VI al XXIV- Áreas Centro y Cea – subzona de Payuelos, zona regable del embalse de Riaño, primera fase (León, Valladolid). El Plan contiene las obras a ejecutar por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente así como por la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León para completar las infraestructuras de riego en la zona regable delimitada en el Real Decreto 1520/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Transformación de las Áreas Centro y Cea, sectores VI al XXIV, subzona de Payuelos, zona regable del embalse de Riaño, Primera fase (León y Valladolid).

Fuera de la zona regable delimitada en el referido Real Decreto 1520/2007, se encuentran los regadíos tradicionales de la margen izquierda del río Cea desde el término de Villaseán (León) hasta el de Mayorga (Valladolid) delimitados por el río y la carretera de Valderas a Almanza.

Cuarto.- En la actualidad el agua de riego para esa zona está garantizada por el trasvase al Cea desde el canal alto de Payuelos. Eso les vincula directamente con la Comunidad de Regantes Los Payuelos. En realidad, ya son regantes con agua del canal alto de Payuelos porque gracias al mismo, en verano se dispone de agua para regar y para mantener el caudal ecológico del Cea. Por otro lado, se trata de los mismos propietarios y agricultores que riegan en la margen derecha del Cea. Por razones organizativas y económicas, les interesa integrarse en una comunidad de regantes ya consolidada más que constituir una nueva.

Quinto.- En el año 1995, la comunidad de regantes “Los Payuelos” y la Confederación Hidrográfica del Duero consensuaron verbalmente que esta zona podría seguir regando como lo había hecho tradicionalmente aunque no quedara dentro de la delimitación planteada. Y así se hizo sin variación alguna durante más de diez años.

Los propietarios de las fincas de la Margen Izquierda del Cea venían reclamando a la Comunidad de Regantes su inclusión en la misma y así lo aprobó la Junta General Extraordinaria celebrada el 1 de junio de 2008. La junta había sido convocada y anunciada en los boletines Oficiales de las Provincias de León (nº 91 de 15 de mayo de 2008) y de Valladolid (nº 105 de 8 de mayo de 2008). La integración se extendió también a “la zona de la margen derecha entre el río Cea y la colada La Zamorana” dentro del término municipal de Mayorga. El acuerdo especificaba que “dicha inclusión se aprueba para riegos en precario, con la concesión de riego de Payuelos”.

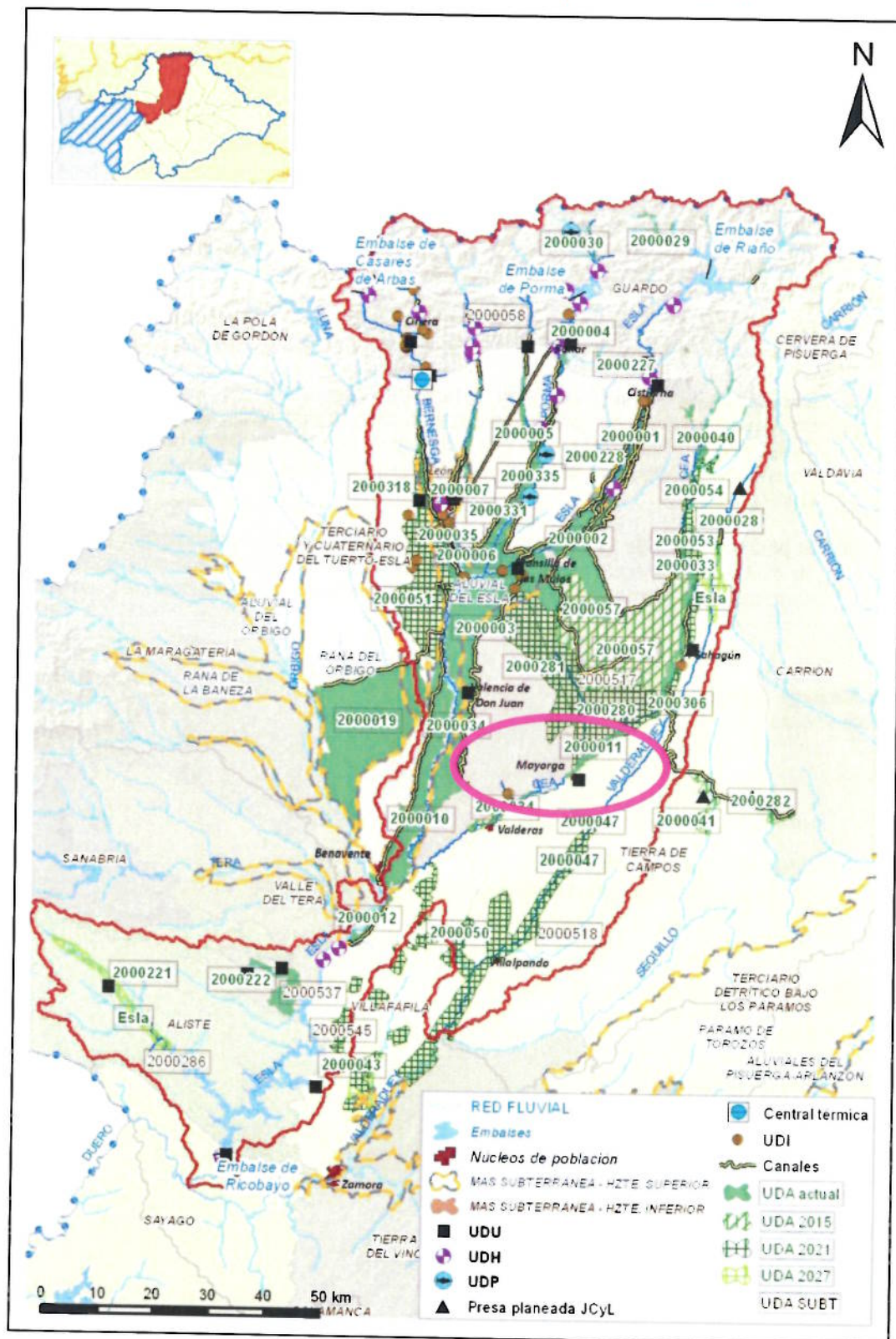
En escrito de 1 de julio de 2008, la Comisaría de Aguas de ese organismo (CHD) comunicó a la Comunidad de Regantes “Los Payuelos” que la zona de la Margen Izquierda del Cea podría incluirse si el Plan Coordinado de Obras modificaba la zona regable contemplada en el RD 1520/207. Desde entonces se ha venido utilizando el agua de riego mediante autorización anual que solicita la comunidad de regantes a la CHD. La comunidad de regantes recauda el canon y lo abona a la CHD.

El Plan Coordinado de Obras no ha contemplado esta zona tradicional de riego, sí recogida en cambio en todos los documentos técnicos previos indicados en el punto segundo de esta alegación.

Sexto.- Se encuentra en fase de exposición pública la Propuesta de Proyecto de Revisión del Plan Hidrológico de la Parte Española de la Demarcación Hidrográfica del Duero (2015-2021). En el documento Resumen de los sistemas de explotación Esla, la citada zona de la margen izquierda del Cea aparece como las Unidades de Demanda Agraria del Sistema de Explotación Esla con los números 2000011, donde la asignación de recursos y superficie asociada es insuficiente.

Estas zonas deberán dotarse en el futuro de infraestructuras comunes que les permitan superar el actual riego individualizado con autobombas para riego por aspersión.

Ilustración 79. Sistema de explotación Esla.



Por todo lo expuesto,

SOLICITO

1. Que las referidas zonas regables tradicionales, con una superficie bruta aproximada de 1300 ha, tanto de la Margen Izquierda del Río Cea en el término Municipal de Mayorga (Valladolid) comprendidas entre el río Cea y la carretera VA-542 y VA-530 desde Valderas (León) hasta Mayorga (Valladolid) y la VA-940 desde Mayorga (Valladolid) a Sahagún (León), así como la Margen Derecha del río Cea en el término municipal de Mayorga comprendida entre el río y la Colada Zamorana, sean reconocidas en el Plan Hidrológico como regadíos tradicionales consolidados y/o regadíos sociales, con la dotación de agua asegurada por el Canal Bajo de Payuelos, para su posterior inclusión, si procede, en la Comunidad de Regantes "Los Payuelos".
2. La modificación si procede del Plan Coordinado de Obras para la inclusión de esta zona regable tradicional en el sector XX de la Zona Regable del Canal de Payuelos.
3. Que los propietarios de parcelas situadas en esas zonas se consolide su derecho a continuar regando con tomas individuales para lo que cada año se comunicará a la Confederación Hidrográfica del Duero la relación de qué parcelas harán uso del agua a los efectos de abonar el canon correspondiente a través de la Comunidad de Regantes Los Payuelos
4. El afianzamiento de la zona regable en esta vega con una autorización administrativa de extracción de agua superficial global para el desarrollo de los proyectos sociales, agrarios y ganaderos y como futuro motor de desarrollo agroindustrial de la zona.

En Mayorga a 29 de Junio de 2015
Atentamente



Fdo. JAVIER REDONDO RAMOS
Presidente de la Junta Agropecuaria Local de Mayorga (Valladolid)

JUNTA AGROPECUARIA LOCAL
C.I.F. G-47476502
C/ Santiago, 1
47680 MAYORGA (Valladolid)